## VISTO el Expediente N° 827-0558/05, y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del Protocolo Anexo al Convenio General de Cooperación a celebrarse entre Asociación Civil Ciencia Hoy y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones.

Que el objeto de dicho Protocolo es facilitar el uso de los medios informáticos a fin de promover las comunicaciones entre los profesionales dedicados a las distintas ramas de la actividad científica y académica que resulten de interés común.

Que a Fs. 52-53, la Dirección de Dictámenes no encuentra objeción alguna acerca de la legalidad del modelo de convención efectuado.

Que las Comisiones de Planificación y Presupuesto e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Protocolo Anexo al Convenio General de Cooperación a celebrarse entre Asociación Civil Ciencia Hoy y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al programa 01.06.37 conectividad.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 295/05

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli Fdo. Daniel E. Gomez